

Ministerio de Educación de la Nación Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales "2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

## RESOLUCIÓN CD DACEFyN № 1 2 3

LA RIOJA, 24 JUH. 2015

 $\pmb{\text{VISTO:}}$  El Expte. Nº 00-04644/2015 del Registro de ésta Universidad Nacional de La Rioja, y;

## **CONSIDERANDO:**

**Que**, por el citado Expte. referenciado en el "Visto" de la presente, el Director de la Carrera de Farmacia Prof. Dr. Nadir De La Rocha – DNIN° 23.861.970, eleva para conocimiento del Cuerpo Colegiado el Ateneo Taller **"El Farmacéutico y la Ley Nacional Obesidad"**.

 $\mathbf{Que},\ \mathrm{el}\ \mathrm{mencionado}\ \mathrm{evento}\ \mathrm{es}\ \mathrm{organizado}\ \mathrm{desde}$  la cátedra de Legislación y Ética Profesional.

**Que**, a más de ello, la disertación estará a cargo de la Mgter. Farm. y Bqca. Graciela T. Buffa, Prof. Adjunta a/c de la cátedra anteriormente mencionada y de la Prof. Farm. Cecilia Pinto Mercado, Ayudante de Primera de la cátedra Farmacia Clínica y Asistencial, contando también con la colaboración de las estudiantes María Romero Minniti y Carla Belén Paco Dávila, ambas alumnas del último año de la carrera de Farmacia.

**Que**, a fs. 2 de autos, obra nota emitida por la Prof. Farm. Buffa mediante la cual expresa que el Articulo 1º de la Ley 26.396/08 reza "Declarase de Interés Nacional la prevención y control de los trastornos alimentarios, que comprenderá la investigación de sus agentes causales, el diagnóstico y tratamiento de las enfermedades vinculadas, asistencia integral y rehabilitación, incluyendo las de sus patologías derivadas y las medidas tendientes a evitar su propagación".

**Que**, el Concejo Directivo del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, reunido en sesión ordinaria el día 24 de Junio de 2015, tomo conocimiento del Expte. de marras, aprobándolo por unanimidad.

**Que**, es menester dictar el Acto Administrativo pertinente que autorice la realización de dicho evento.

**Por ello** y atento a las facultades conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de La Rioja y normas en vigencias.

EL CONCEJO DIRECTIVO
DEL DEPARTAMENTO ACADEMICO DE
CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
R E S U E L V E:





Ministerio de Educación de la Nación Universidad Nacional de La Rioja Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales "2015 – Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

## RESOLUCIÓN CD DACEFYN Nº

LA RIOJA,

**ARTÍCULO 1º**: **AVALAR** la realización del Ateneo Taller **"El Farmacéutico y la Ley Nacional Obesidad"**, desarrollado desde la cátedra de Legislación y Ética Profesional de la Carrera de Farmacia, a llevarse a cabo el 11 de Junio de 2015 en el aula 105 del módulo III.

**ARTICULO 2º: ESTABLECER** que en el mencionado evento disertara la Mgter. Farm. y Bqca. Graciela T. Buffa, Prof. Adjunta a/c de la cátedra anteriormente mencionada y de la Prof. Farm. Cecilia Pinto Mercado, Ayudante de Primera de la cátedra Farmacia Clínica y Asistencial, contando también con la colaboración de las estudiantes María Romero Minniti y Carla Belén Paco Dávila, ambas alumnas del último año de la carrera de Farmacia.

ARTICULO 3°: Protocolícese, Comuníquese, Notifíquese y Archívese.

Ma ng. Eduardo Nicolas Campazzo Presidente del Concejo Directivo Doto. Académico de Cs. Exactas, Fisicas y Naturales UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA